REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990.

VISTO la Resolución nro. 2419/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado José Andrés WASILUK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Plantas Propulsoras Navales I el 10 de agosto de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica rendida el 12 de diciembre de 1989.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 2419/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 2419/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Plantas Propulsoras Navales I, rendida el 10 de agosto de 1988, eximiendo de

///.-

///.-

la correlativa inmediata existente con Termodinámica, al alumno José Andrés WASILUK, legajo nro. 07-45163-5, de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 459/90

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR